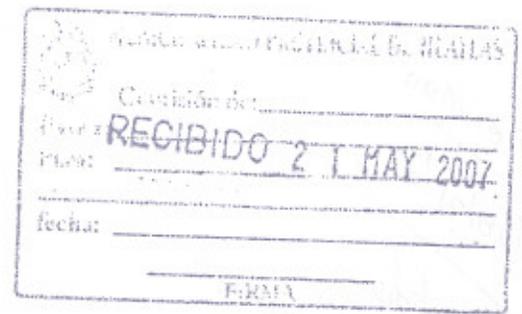




Municipalidad
Provincial de Huaylas



ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2007/MPH-CZ

Caraz, 18 de Mayo de 2007.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 019, de fecha 17 de mayo de 2007; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultada de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 366-2007-MPH-SGDUR, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huaylas, solicita que el Concejo Municipal apruebe el cofinanciamiento del Proyecto Accesorio **“MEJORAMIENTO DE LA AV. LA MERCED, TRAMO AV. 20 DE ENERO – AV. NOE BAZAN PERALTA CARAZ”**, por el monto de S/. 196,676.83 Nuevos Soles; siendo el aporte del PROGRAMA A TRABAJAR URBANO, la suma de S/. 47,990.34 Nuevos Soles; asimismo señala que el Proyecto en mención, ha sido declarado viable por el Programa, cuyo costo total es de S/. 244,586.17 Nuevos Soles;

Estando a lo expuesto precedentemente, en uso de la facultad conferida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el cofinanciamiento del Proyecto Accesorio **“MEJORAMIENTO DE LA AV. LA MERCED, TRAMO AV. 20 DE ENERO – AV. NOE BAZAN PERALTA CARAZ”**, con el aporte de la Municipalidad, cuyo monto asciende a la suma de S/. 196,676.83 Nuevos soles; obra que será ejecutada en convenio con el PROGRAMA A TRABAJAR URBANO.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
ALCALDE PROVINCIAL
Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL